

23 NOV. 2016

	RESOLUCIÓN No. 863 DE 2016	Manual de Contratación Decreto 216/ 14
	<i>Por medio de la cual se Adjudica el proceso de selección</i> Abreviada SHAB Y SP -002-2016	

EL SECRETARIO DE HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de las facultades otorgadas por el Sr. Gobernador del Departamento de Bolívar, mediante la delegación de funciones contenida en la resolución No. 617 de Septiembre 26 de 2016 y en uso de las facultades constitucionales, legales, en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que de acuerdo con las normas legales vigentes y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1., se presentó el estudio previo con todos los aspectos definidos en la norma, y en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que el 31 de octubre de 2016, se publicó el aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones en el SECOP del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SHAB Y SP -002-2016 OBJETO: ADQUISICION DE UN (1) VEHÍCULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE CARGUE TRASERO CON CAPACIDAD NO INFERIOR A 17 YARDAS CUBICAS CON LIFTER PARA CONTENEDORES Y 40 CONTENEDORES PLÁSTICOS DE 1100 LITROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO.**

Que dentro del término previsto en el cronograma para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección, es decir, del 31 de octubre al 09 de noviembre de 2016, no se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que en materia de publicidad del proceso de selección se cumplió con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2016, referente a la convocatoria pública en los procesos de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, (publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal), y (publicidad de los pliegos condiciones definitivos). De igual manera, se surtió la etapa de presentación y respuesta de observaciones.

Que se ordenó la apertura del proceso **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SHAB Y SP -002-2016**, mediante acto administrativo No 820 del 09 de noviembre de 2016.

Que el día 16 de noviembre de 2016 a las 09:00 a.m., se llevó a cabo el Cierre y Apertura de las propuestas en la que se presentaron las siguientes propuestas:

#	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR	N° DE SOBRES	N° DE FOLIOS	GARANTIA DE SERIEDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	ECOEQUIPOS S.A.S. Representante Legal: Freddy Alexander Lizarazo Méndez C.c N° 74.371.541	\$601.000.000,00	1 original 1 copia 1 cd	TOMO 1- 72 FOLIOS TOMO 2-72 FOLIOS	Seguros Del Estado S.A Póliza No.33-44-101154961. Valor Asegurado: \$60.125.000 Vigencia: 16/11/2016 al 16/04/2016	16 de nov de 2016 a las 8:00 a.m.

23 NOV. 2016

	RESOLUCIÓN No. 863 DE 2016	Manual de Contratación Decreto 216/ 14
	<i>Por medio de la cual se Adjudica el proceso de selección Abreviada SHAB Y SP -002-2016</i>	

Que el 18 de noviembre de 2016, se publicó el informe de evaluación jurídico, financiero y técnico de las propuestas presentadas, que se resume de la siguiente manera:

"Teniendo en cuenta la anterior evaluación, se determina que la propuesta presentada por el proponente ECOEQUIPOS S.A.S. cumple los requisitos Jurídicos, de Experiencia, Financieros, Técnicos y de organización, y ha obtenido MIL (1000) PUNTOS en la ponderación de factores de selección; por tanto, este comité recomienda la adjudicación del contrato al referido a dicho proponente."

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTAS TECNICAS

OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	REQUISITOS TECNICOS	PUNTAJE ASIGNADO
ECOEQUIPOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.000 PUNTOS

Que encontrándose dentro del término de traslado del informe de evaluación, NO se presentaron observaciones al mismo por parte de los Proponentes ni de ningún interesado.

Que como consecuencia de lo anterior, el Departamento, decide tener en cuenta la recomendación realizada por el comité evaluador y procede a adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SHAB Y SP -002-2016**, al proponente **ECOEQUIPOS S.A.S**, en razón a que, habiendo cumplido con los requisitos mínimos habilitantes, obtuvo el primer lugar en orden de elegibilidad y la oferta económica presentada cumple con lo exigido.

Que la propuesta económica presentada por el oferente favorecido fue de: **SEISCIENTOS UN MILLONES DE PESOS M/CTE \$601.000.000,00** razón por la cual este será el valor del contrato.

Las obligaciones derivadas del contrato de obras que llegare a celebrarse se pagarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1721 Código: 16.4.02.40.01.02, Rubro: Infraestructura de Agua y Saneamiento, por valor de \$601.450.000, Vigencia 2016, expedido el día 26 de Octubre de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de selección Abreviada SHAB Y SP -002-2016 OBJETO: ADQUISICION DE UN (1) VEHÍCULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE CARGUE TRASERO CON CAPACIDAD NO INFERIOR A 17 YARDAS CUBICAS CON LIFTER PARA CONTENEDORES Y 40 CONTENEDORES PLÁSTICOS DE 1100 LITROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, al proponente ECOEQUIPOS S.A.S., representado legalmente por FREDDY ALEXANDER LIZARAZO MÉNDEZ C.c N° 73.371.41, por un valor de **SEISCIENTOS UN MILLONES DE PESOS M/CTE \$601.000.000,00** y con un plazo de ejecución de DIECIOCHO (18) días a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, de conformidad con la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente la presente Resolución al proponente favorecido.

	RESOLUCIÓN No. 863 DE 2016	Manual de Contratación Decreto 216/ 14
	<i>Por medio de la cual se Adjudica el proceso de selección Abreviada SHAB Y SP -002-2016</i>	

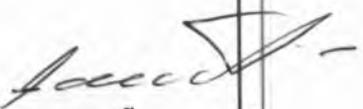
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser objeto de publicación en el SECOP www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

23 NOV. 2016

Dada en Cartagena de Indias, a los


ALVARO ACUÑA LOPEZ
 Secretario de Hábitat

Vo. Bo.: Adriana Truco Jefe Oficina Asesora Jurídica.	
Revisó: Manuel E. Gonzalez Asesor Externo Oficina Jurídica	